



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 099 2022 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 21 MAR. 2022

VISTOS:

El Informe N° 002-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 11 de enero de 2022, del Especialista en Promoción de la Vivienda y Saneamiento, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 008-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 11 de enero de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 009-2022-GRC/GRDS, de fecha 11 de enero de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 015-2022-GRC/GRPPAT/OP/RFSA, de fecha 25 de enero de 2022, del Especialista en Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 045-2022- GRC/GRPPAT/OP, de fecha 25 de enero de 2022, de la Oficina de Planificación; el Memorándum N° 343-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de enero de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 708-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 01 de marzo del 2022, de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; el Informe N° 1174-2022-GRC/GA-OL, de fecha 01 de marzo de 2022, de la Oficina de Logística; el Informe N° 125-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 02 de marzo de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorándum N° 435-2022-GRC/GRDS, de fecha 02 de marzo de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 1415-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 09 de marzo de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N° 1440-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 09 de marzo de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 0141-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 10 de marzo de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorándum N° 502-2022-GRC/GRDS, de fecha 10 de marzo de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 142-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 10 de marzo de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorándum N° 510-2022-GRC/GRDS, de fecha 11 de marzo de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorándum N° 1377-2022-GRC/GA-OL, de fecha 15 de marzo de 2022, del Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 1635-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 17 de marzo de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N° 1626-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 17 de marzo de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 168-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 18 de marzo de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 097-2022-GRC/GRDS, de fecha 18 de marzo de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 320-2022-GRC/GAJ, de fecha 21 de marzo del 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 002 -2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 11 de enero de 2022, el Especialista en Promoción de la Vivienda y Saneamiento solicita a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, remitir el informe técnico a la Gerencia General Regional para su evaluación y viabilidad del expediente de la actividad, "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", la cual tiene como objetivo contribuir en la generación de capacidades dirigida a aquellas familias



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha:

21 MAR. 2022

en situación de vulnerabilidad y pobreza, a fin de que puedan crear emprendimientos para generar ingresos que aporten a la canasta familiar y en consecuencia mejorar su calidad de vida;

Que, mediante Informe N° 008-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 11 de enero de 2022, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de actividad, "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 009-2022-GRC/GRDS, de fecha 11 de enero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia General Regional revisar la propuesta y de considerarlo pertinente trasladar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la actividad, "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 12 de enero de 2022, la Gerencia General Regional remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la actividad, "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", indicando "Revisión e Trámite";

Que, mediante Informe N° 015 -2022-GRC/GRPPAT/OP/RFSA, de fecha 25 de enero de 2022, el Especialista en Planificación, concluyó que se verificó la correcta articulación de la actividad operativa con los planes sectoriales e institucionales y con el cumplimiento de la normatividad vigente, entre otros, recomienda a la Oficina de Planificación, se remita a la Gerencia de Administración – Oficina de Logística el expediente de la Actividad Operativa, "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para que realicen el estudio de indagación de mercado y valor estimado de los bienes y servicios, y el establecimiento del valor referencial correspondiente;

Que, mediante Informe N° 045-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 25 de enero de 2022, la Oficina de Planificación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el expediente de la actividad, "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Memorandum N° 343-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de enero de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el Expediente de la Actividad Operativa, "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente a la actividad propuesta;

Que, mediante Informe N°708-2022-GRC/GA-OL-UPVER, 01 de marzo, la Unidad Programación, Valor Estimado y/o Referencial, remite a la Oficina de Logística, la indagación de mercado correspondiente a la actividad, "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 1174-2022-GRC/GA-OL, de fecha 01 de marzo de 2022, la Oficina de Logística; remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la actuación de la indagación de mercado de la actividad, "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 125-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 02 de marzo de 2022, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; recomienda a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, trasladar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la actualización de la indagación de mercado de la actividad, "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 106 Fecha:

21 MAR. 2022

FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Memorándum N° 435-2022-GRC/GRDS, de fecha 02 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social; solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación de recursos presupuestarios de la Actividad Operativa, “ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 03 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispone a la Oficina de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, “Evaluar e Informar” respecto a la habilitación de recursos presupuestarios de la Actividad Operativa, “ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Informe N° 1415-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 09 de marzo de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación; remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación de recursos presupuestarios de la Actividad Operativa, “ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Memorándum N° 1440-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 09 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la aprobación de la habilitación de recursos presupuestarios de la Actividad Operativa, “ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Informe N° 0141-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 10 de marzo de 2022, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, trasladar a la Gerencia de Administración la modificación de la habilitación presupuestal para la actividad operativa, “ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Memorándum N° 502-2022-GRC/GRDS, de fecha 10 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada a la Gerencia Regional de Administración, la solicitud de modificación de la habilitación presupuestal para la actividad operativa, “ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Informe N° 142-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 10 de marzo de 2022, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, remite a la Gerencia General de Desarrollo Social, el anexo N° 05 de la Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2022, a efectos de modificar e incluir los gastos de bienes y servicios contemplados para la ejecución de la actividad operativa “ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Memorándum N° 510-2022-GRC/GRDS, de fecha 11 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Oficina de Logística, la atención de pedido de compras y servicios correspondientes a la actividad operativa “ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Memorando N° 1377-2022-GRC/GA-OL, de fecha 15 de marzo de 2022, la Oficina de Logística, solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación, la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario para la actividad, “ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Informe N° 1635-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 17 de marzo de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de la Nota de Certificación de Crédito



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg: 106 Fecha: 21 MAR. 2022

21 MAR. 2022

Presupuestario para la actividad, "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Memorandum N° 1626-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 17 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la aprobación de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario para la actividad, "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 168-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 18 de marzo de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente correspondiente a la actividad, "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 097-2022-GRC/GRDS, de fecha 18 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, eleva a la Gerencia General Regional, el Informe N° 168-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, correspondiente a la actividad, "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 320-2022-GRC/GAJ, de fecha 21 de marzo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión que resulta procedente la aprobación de la Actividad: "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" al haberse cumplido con los procedimientos establecidos en la Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021-GRC-GGR, del 21 de junio del 2021, que aprueba la Directiva General: "Elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao";

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las contrataciones del Estado, establece. "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o los servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuenta con la disponibilidad de recursos";

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, "Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco";

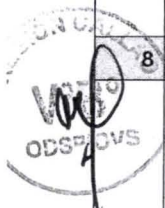


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 106 Fecha: 21 MAR. 2022

		Lápiz 2B	Unidad	100	-	0.9	90.00
3	Papelería en General, útiles y materiales de Oficina						2,718.45
	2.3.15.12	Tóner HP W9014MC	Unidad	5	-	850	2,718.45
4	Alimentos y bebidas para consumo humano						4,425.00
	2.3.11.11	Bebida gaseosa color oscura x 500 ml (Según ET)	Unidad	500	-	3.8	1,900.00
		Galleta de soda 40 g (Según ET)	Paquete x 7 Unid.	80	-	10.5	840.00
		Agua de mesa sin gas botella x 625 ml (Según ET)	Unidad	500	-	3.37	1,685.00
5	Vestimenta e indumentaria						6,920.00
	2.3.12.11	Polo de algodón (Según ET)	Unidad	40	-	50	2,000.00
		Chaleco de tela (Según ET)	Unidad	40	-	85	3,400.00
		Gorra de tela (Según ET)	Unidad	40	-	38	1,520.00
6	Insumos de protección personal						8,714.00
	2.3.18.21	Mascarillas descartables caja x 50 unidades (Según ET)	Caja x 50 unid.	100	-	38	3,800.00
	2.3.18.21	Alcohol medicinal x 1 lit (Según ET)	Unidad	50	-	13.78	689.00
	2.3.15.31	Atomizador de plástico transparente (Según ET)	Unidad	50	-	14.5	725.00
	2.3.15.31	Protector solar para todo tipo de piel SPF 100 (Según ET)	Caja x 20 unid.	50	-	70	3,500.00
	Kit de Capacitación						43,200.00
	2.3.15.12	Block de notas anillado tamaño A6 x 25 hojas (Según ET)	Unidad	2000	-	6	12,000.00
		Lapicero de tinta seca punta media color negro impreso (Según ET)	Unidad	2000	-	4	8,000.00
	2.3.15.12	Bolsa ecológica 30cm x 40cm	Unidad	2000	-	7.6	15,200.00
	2.3.15.12	Tacos de papel para notas 9.5 x 9 cm (Según ET)	Unidad	2000	-	4	8,000.00
8	Elaboración de papelería y otros para difusión de la Actividad						18,120.00
	2.3.199.13	Backing panel (Según ET)	Unidad	3	-	1,200	3,600.00
		Roll screen (Según ET)	Unidad	6	-	420	2,520.00
		Boletín informativo (Según ET)	Millares	15	-	650	9,750.00
	2.6.32.12	Módulos informativos (Según ET)	Unidad	5	-	450	2,250.00
9	De Vehículos						36,000.00
	2.3.25.12	Servicio de traslado de personas (Según TDR)	Servicio	1	-	36,000.00	36,000.00
10	Otros relacionados a organización de eventos						33,500.00
	2.3.27.9 99	Servicio de organización y desarrollo de eventos (Según TDR)	Servicio	1	-	33,500.00	33,500.00
	Otros Servicios similares						141,200.00
	2.3.27.11 99	Servicio de elaboración de contenidos para Talleres prácticos para Negocios Innovadores-Manicure	Servicio	1	-	35,900.00	35,900.00
		Servicio de elaboración de contenidos para Talleres prácticos para Negocios Innovadores-Coctelería y Repostería	Servicio	1	-	33,500.00	33,500.00
		Servicio de elaboración de contenidos para Charlas de Habilidades Emprendedoras	Servicio	1	-	35,900.00	35,900.00
		Servicio de elaboración de contenidos para Talleres de Herramientas Innovadoras	Servicio	1	-	35,900.00	35,900.00
TOTAL							675,708.15



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

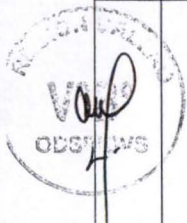
Reg: 101 Fecha: 21 MAR. 2022

21 MAR. 2022

PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD: "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad de Medida	Cant.	N° de meses	Costo Unitario S/	Total S/
1	Servicios Diversos-SNP						354,200.00
	2.3.2.9.11	Coordinador General (Según TDR)	Persona	1	7	5,000.00	35,000.00
		Asistente de Coordinación (Según TDR)	Persona	1	7	3,500.00	24,500.00
		Coordinador de capacitación (Según TDR)	Persona	1	7	5,000.00	35,000.00
		Facilitador de Talleres Prácticos para Negocios Innovadores - Manicure (Según TDR)	Persona	1	7	3,500.00	24,500.00
		Facilitador de Talleres Prácticos para Negocios Innovadores - Coctelería y Repostería (Según TDR)	Persona	1	7	3,500.00	24,500.00
		Facilitador de Charlas de Habilidades Emprendedoras (Según TDR)	Persona	1	7	5,000.00	35,000.00
		Facilitador de Talleres de Herramientas Innovadoras (Según TDR)	Persona	1	7	5,000.00	35,000.00
		Apoyo Logístico (Según TDR)	Persona	1	7	2,500.00	17,500.00
		Promotor Social zona A (Según TDR)	Persona	2	7	2,200.00	30,800.00
		Promotor Social zona B (Según TDR)	Persona	2	7	2,200.00	30,800.00
		Promotor Social zona C (Según TDR)	Persona	2	7	2,200.00	30,800.00
		Promotor Social zona D (Según TDR)	Persona	2	7	2,200.00	30,800.00
2	Papelería en General, útiles y materiales de Oficina						26,710.70
	2.3.15.12	Archivadores de cartón lomo ancho tamaño oficina	Unidad	60	-	8.13	487.80
		Papel bond 80 gr A4	Pqte.	600	-	21.85	13,110.00
		DVD-R grabable 4.7 B - 16X	Cono x 50 Unid.	40	-	100	4,000.00
		Estuche acrílico para DVD	Unidad	2000	-	1.8	3,600.00
		Fastener	Caja x 50 unid.	50	-	9.35	467.50
		Caja de grapas 26/6	Caja	50	-	5.66	283.00
		Clip mariposa	Caja x 50 unid.	50	-	5.02	251.00
		Clip N° 01	Caja x 100 unid.	100	-	2.62	262.00
		Folder de cartón tamaño A4 X 100	Pqte x 25 unid.	50	-	22.95	1,147.50
		Cinta Adhesiva transparente de embalaje ancha	Unidad	50	-	8.56	428.00
		Funda portapapeles de PVC (mica)	Pqte x 10 unid.	100	-	6.04	604.00
		Plumón indeleble punta gruesa color negro	Unidad	50	-	3.41	170.50
		Tablero de madera tamaño oficina	Unidad	30	-	6.67	200.10
		Bolígrafo tinta seca punta fina color azul	Caja x 50 unid.	20	-	28.32	566.40
		Bolígrafo tinta seca punta fina color negro	Caja x 50 unid.	20	-	28.32	566.40
		Tampón para huella digital color negro	Unidad	50	-	6.23	311.50
		Corrector liquido tipo lapicero	Unidad	50	-	3.3	165.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHUROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 100 Fecha: 21 MAR. 2022

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencia General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de la Actividad "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 675,708.15 (Seiscientos setenta y cinco mil setecientos ocho con 15/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de noventa (210) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, según Informe N° 1635-2022-GRC/GRPPAT-OPT del 17 de marzo de 2022, mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad "ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", asignándole la estructura funcional programática:

N° CCP	FF	SEC. FUN.	UNIDAD ORGÁNICA	ESPECIFICA	MONTO S/
2659			OFICINA DE DESARROLLO	2.318.21	689.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCÓ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 106 Fecha: 21 MAR. 2022

21 MAR. 2022



2660	1-0	0269	SOCIAL, POBLACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, VIVIENDA Y SANEAMIENTO	2.3.11.11	1,685.00
2661				2.3.15.12	2,718.45
2662				2.3.15.12	19,110.70
2665				2.3.199.13	26,120.00
				2.3.15.12	
				2.6.32.12	
2670				2.3.15.12	7,600.00
2666				2.3.11.11	2,740.00
2667				2.3.18.21	8,025.00
				2.3.15.31	
2668				2.3.15.12	35,200.00
2669				2.3.12.11	6,920.00
2671				2.3.29.11	35,000.00
2672				2.3.29.11	24,500.00
2673				2.3.29.11	35,000.00
2674				2.3.29.11	24,500.00
2675				2.3.29.11	24,500.00
2676	2.3.29.11	35,000.00			
2677	2.3.29.11	35,000.00			
2678	2.3.29.11	17,500.00			
2679	2.3.29.11	15,400.00			
2680	2.3.29.11	15,400.00			
2681	2.3.29.11	15,400.00			
2682	2.3.29.11	15,400.00			
2683	2.3.29.11	15,400.00			
2684	2.3.29.11	15,400.00			
2685	2.3.29.11	15,400.00			



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNIO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg: Fecha:

21 MAR. 2022

2686			2.3.29.11	15,400.00
2687			2.3.25.12	36,000.00
2697			2.3.27.999	33,500.00
2688			2.3.27.11.99	35,900.00
2689			2.3.27.11.99	33,500.00
2690			2.3.27.11.99	35,900.00
2691			2.3.27.11.99	35,900.00
TOTAL				675,708.15

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gral EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badilla
Gerente General Regional (e)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 706 Fecha:

21 MAR. 2022